

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 026-2025-OCI/5340-SVC**

**VISITA DE CONTROL
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ICA, ICA, ICA**

**“MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 23007 JUDITH AYBAR
DE GRANADOS, DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA,
DEPARTAMENTO DE ICA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 19 DE MARZO AL 25 DE MARZO DE 2025**

ICA, 28 DE MARZO DE 2025

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 026-2025-OCI/5340-SVC

**“MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
N° 23007 JUDITH AYBAR DE GRANADOS, DEL DISTRITO DE ICA,
PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”**

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
	I. ORIGEN	1
Firmado digitalmente por CURIHUAMAN LUIS Lizeth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-03-2025 13:16:24 -05:00	II. OBJETIVOS	1
	III. ALCANCE	1
	IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE VISITA	1
Firmado digitalmente por LUJAN CHOQUE Gisella Katherine FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-03-2025 13:22:27 -05:00	V. SITUACION ADVERSA	2
	VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	15
	VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	16
	VIII. CONCLUSIÓN	16
Firmado digitalmente por PACHECO MARCHENA Julio Ernesto FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-03-2025 13:53:03 -05:00	IX. RECOMENDACIONES	16
	APÉNDICE	

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 026-2025-OCI/5340-SVC

**“MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
N° 23007 JUDITH AYBAR DE GRANADOS, DEL DISTRITO DE ICA,
PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, mediante Oficio n.° 000366-2025-CG/OC5340 de 19 de marzo de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5340-2025-015, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el servicio de “Mantenimiento correctivo y preventivo de la Institución Educativa n.° 23007 Judith Aybar de Granados, del distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica”, se viene ejecutando en cumplimiento a las condiciones contractuales, disposiciones internas y en el marco de la normativa aplicable.

2.2 Objetivo específico

Establecer si la ejecución contractual del servicio de “Mantenimiento correctivo y preventivo de la Institución Educativa n.° 23007 Judith Aybar de Granados, del distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica”, se viene realizando conforme a lo establecido en el Expediente aprobado, a las condiciones de los Términos de Referencia establecidos por el área usuaria, estipulaciones contractuales y normativa vigente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la verificación de la ejecución contractual del servicio de “Mantenimiento correctivo y preventivo de la Institución Educativa n.° 23007 Judith Aybar de Granados, del distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica”, a cargo del Gobierno Regional de Ica, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, y ha sido ejecutada del 19 al 25 de marzo de 2025, en el distrito de Ica, provincia de Ica y departamento de Ica.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE VISITA

El Gobierno Regional de Ica, de conformidad con la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley n.° 27867, es una persona jurídica de Derecho Público; asimismo, de acuerdo al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello concordado con lo prescrito en el artículo 2 de la Ley n.° 27867, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, concordante con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, que precisa los principios rectores del procedimiento administrativo.

Asimismo, las contrataciones cuyos montos son iguales o inferiores a ocho (8) UIT se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, las Entidades



Firmado digitalmente por
CURIHUAMAN LUIS Lizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:16:24 -05:00



Firmado digitalmente por
LUJAN CHOQUE Gisella
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:22:27 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO MARCHENA Julio
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:53:03 -05:00

que realicen dichas contrataciones deben efectuarlas de acuerdo a los lineamientos establecidos en sus normas de organización interna, en el marco de los principios que regulan la contratación pública, en razón de lo cual determinarán los mecanismos apropiados para garantizar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Al respecto, mediante el Oficio n.º 019-2025-GORE-DREI-UGEL-I.E.P. "Nº23007 "JAG"/D, de 23 de enero de 2025, la directora de la Institución Educativa n.º 23007 Judith Aybar de Granados, ubicado en el distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica, solicitó el apoyo para el mejoramiento de la infraestructura, a través del mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones de la institución educativa.

En atención a ello y luego del trámite interno, la Subgerencia de Obras con Informe n.º 0347-2025-GORE-ICA-GRINF/SOBR de 12 de febrero del 2025, emitió conformidad al expediente y demás actuados sobre la aprobación del expediente para la actividad denominada: *"Mantenimiento correctivo y preventivo de la Institución Educativa n.º 23007 Judith Aybar de Granados, del distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica"*.

Luego, el gerente Regional de Infraestructura emitió la Resolución Gerencial Regional n.º 074-2025-GORE-ICA/GRINF de 14 de febrero de 2025, por medio de la cual resolvió aprobar el expediente de la actividad: *"Mantenimiento correctivo y preventivo de la Institución Educativa n.º 23007 Judith Aybar de Granados, del distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica"*, por el monto de S/41 629,05, con plazo de ejecución de 15 días calendario.

Finalmente, el Gobierno Regional de Ica el 4 de marzo de 2025, emitió la Orden de Servicio n.º 0001272, con expediente SIAF n.º 0000002039, a nombre de Cristhian Alberto Chumacero Villareal, por el monto de S/41 530,00, por el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la Institución Educativa n.º 23007 Judith Aybar de Granados, el cual se ejecutará en un plazo de 15 días calendario, que procederá a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio que será otorgada por la Subgerencia de Obras, habiéndose suscrito esta última el 6 de marzo de 2025; en tal sentido, el plazo límite de ejecución corresponde al 21 de marzo de 2025.

En ese sentido, la realización del servicio de control simultáneo en la modalidad de Visita de Control, está orientado a la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la Institución Educativa n.º 23007 Judith Aybar de Granados, del distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica, que inicia el 17 de marzo de 2025 y culmina el 28 de marzo de 2025.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la prestación de servicio al "Mantenimiento correctivo y preventivo de la Institución Educativa n.º 23007 Judith Aybar de Granados, del distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", se ha identificado la situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio educativo, la cual se expone a continuación:



Firmado digitalmente por
CURIHUAMAN LUIS Lizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:16:24 -05:00



Firmado digitalmente por
LUJAN CHOQUE Gisella
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:22:27 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO MARCHENA Julio
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:53:03 -05:00

1. PARTIDA EJECUTADA NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE, LO QUE PONE EN RIESGO LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADO

Mediante Resolución Gerencial Regional n.º 074-2025-GORE-ICA/GRINF de 14 de febrero de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, en adelante la "entidad", aprobó el Expediente para la actividad denominada: *"Mantenimiento correctivo y preventivo de la I.E. N° 23007 Judith Aybar de Granados, del distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica"*, elaborado por el ingeniero Ronald Yomar Mendoza Chacalcaje, por el importe total de S/41 629,05, en adelante el "Expediente", estableciendo en el presupuesto del servicio, entre otras, la partida siguiente:

Cuadro n.º 1
Resumen de metrados**ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO DE LA I.E. N° 23007 JUDITH AYBAR DE GRANADOS, DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	METRADO	
		UND.	METRADO
01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO		
[...]	[...]		
1.03	PINTURA		
01.03.01	PINTURA ESMALTE SINTÉTICO EN MUROS EXTERIORES (2 MANOS) INCLUYE RASQUETE Y LIJADO	m²	1,110.37

Fuente: Expediente aprobado por Resolución Gerencial Regional n.º 074-2025-GORE-ICA/GRINF de 14 de febrero de 2025.

Elaborado Por: Comisión de Control.

Posteriormente, mediante Orden de Servicio n.º 0001272¹, con expediente SIAF n.º 0000002039, de 4 de marzo de 2025, a nombre del proveedor Cristhian Alberto Chumacero Villareal², se formalizó la contratación del servicio de "Mantenimiento correctivo y preventivo de la Institución Educativa N° 23007 Judith Aybar de Granados, del distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", por el importe de S/41 530,00, con un plazo de ejecución de 15 días calendario computado a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio, habiéndose suscrito esta última el 6 de marzo de 2025; cuyo plazo culminaba el 21 de marzo de 2025.

Al respecto, con la finalidad de verificar si la ejecución de la prestación del referido servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a la Institución Educativa n.º 23007 Judith Aybar de Granados, en adelante la "institución educativa", se encontraba de acuerdo a las especificaciones técnicas del Expediente, la Comisión de Control realizó una visita de inspección física a las instalaciones de la referida institución educativa, con un representante del Gobierno Regional de Ica y con la participación de la directora de la citada institución, suscribiendo el Acta de Visita de Control n.º 001-2025-GORE-OCI-SVC/015, donde se constató el avance de los trabajos.

Sobre el particular, se advierte que, el plano del Expediente no condice con la planilla de metrados, ya que, los pabellones están divididos por "Tramos", pero este desglose no aparece en el plano; además, los metrados de pintado de vigas y columnas están agrupados de forma general en la planilla, y esta información tampoco se refleja en el plano, conforme se muestra en la imagen siguiente:

¹ Obtenido por la Comisión de Control mediante Acta de Visita de Control n.º 002-2025-CG/OC-5340/VC-GOREICA-IE23007 de 20 de marzo de 2025.

² Notificado a través de correo electrónico: adquisiciones.sgasg.gore@gmail.com de 4 de marzo de 2024.



Firmado digitalmente por
CURIHUAMAN LUIS Lizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:16:24 -05:00

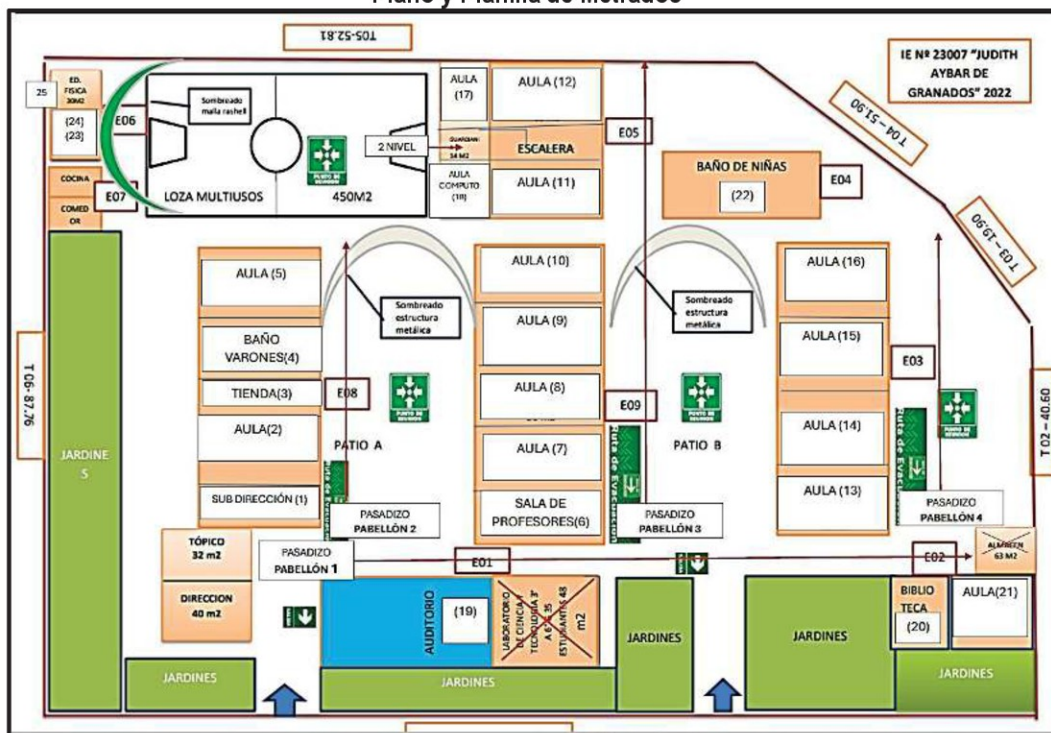


Firmado digitalmente por
LUJAN CHOQUE Gisella
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:22:27 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO MARCHENA Julio
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:53:03 -05:00

Imagen n.º 1
Plano y Planilla de Metrados



PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO: *MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 23007 JUNTA AYBAR DE GRANADOS, DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA*

UBICACIÓN: DISTRITO : SUBTANJALLA
PROVINCIA : ICA
DEPARTAMENTO : ICA

FECHA: FEBRERO 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	N° VECES	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	PARCIAL	TOTAL
1.00	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO							
1.01	TRABAJOS PRELIMINARES							
1.01.01	ACOLIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GD	1.00				1.00	1.00
1.02	SEGURIDAD Y SALUD							
1.02.01	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	GD	1.00				1.00	1.00
1.03	PINTURA							
1.03.01	PINTURA ESMALTE SINTÉTICO EN MUROS EXTERIORES (2 MANOS) INCLUYE RASQUETEO Y LIJADO	m2						1110.37
	PABELLON 01							
	INGRESO A IE		1.00	6.33		3.32	21.08	
	EXTERIOR DE AULAS		1.00	35.50		2.43	86.70	
	VENTANA		-1.00		2.40	0.70	-1.68	
	PUERTA 1		-1.00		3.35	1.76	-3.74	
	PUERTA 2		-1.00		2.25	2.12	-4.77	
	LAVADERO		-1.00		1.54	2.93	-4.13	
	DIBUJO DE SENAS		-1.00		6.27	1.40	-8.78	
	PABELLON 02							
	TRAMO 01		1.00	7.65		4.37	33.30	
	TRAMO 02		1.00	22.90		2.49	57.04	
	VENTANA		-1.00		1.50	0.50	-0.50	
	PUERTA 1		-1.00		0.99	2.10	-2.09	
	PUERTA 2		-1.00		1.49	2.07	-3.48	
	PUERTA 3		-1.00		0.99	2.06	-2.04	
	PABELLON 03							
	TRAMO 01		1.00	7.33		2.91	18.40	
	TRAMO 02		1.00	50.00		3.61	181.56	
	TRAMO 03		1.00	7.33		3.40	25.50	
	TRAMO 04		1.00	38.00		3.97	147.06	
	TRAMO 02 PUERTAS		-4.00		1.06	2.10	-8.07	
	TRAMO 04 VENTANAS		-6.00		1.82	2.47	-25.96	
	PABELLON 04							
	TRAMO 01		1.00	7.64		2.45	17.26	
	TRAMO 02		1.00	41.69		2.48	102.55	
	TRAMO 03		1.00	7.64		3.04	27.74	
	TRAMO 04		1.00	41.69		3.00	125.55	
	TRAMO 02 PUERTAS		-5.00		1.06	2.02	-11.00	
	TRAMO 04 VENTANAS		-6.00		1.82	2.47	-40.40	
	PABELLON 05							
	TRAMO 01							
	TRAMO 02							
	TRAMO 03							
	TRAMO 04							
	TRAMO 02 PUERTAS							
	TRAMO 04 VENTANAS							
	PABELLON 06							
	TRAMO 01							
	TRAMO 02							
	TRAMO 03							
	TRAMO 04							
	TRAMO 02 PUERTAS							
	TRAMO 04 VENTANAS							
	PABELLON 07							
	TRAMO 01							
	TRAMO 02							
	TRAMO 03							
	TRAMO 04							
	TRAMO 02 PUERTAS							
	TRAMO 04 VENTANAS							
	PABELLON 08							
	TRAMO 01							
	TRAMO 02							
	TRAMO 03							
	TRAMO 04							
	TRAMO 02 PUERTAS							
	TRAMO 04 VENTANAS							
	PABELLON 09							
	TRAMO 01							
	TRAMO 02							
	TRAMO 03							
	TRAMO 04							
	TRAMO 02 PUERTAS							
	TRAMO 04 VENTANAS							
	PABELLON 10							
	TRAMO 01							
	TRAMO 02							
	TRAMO 03							
	TRAMO 04							
	TRAMO 02 PUERTAS							
	TRAMO 04 VENTANAS							
	PABELLON 11							
	TRAMO 01							
	TRAMO 02							
	TRAMO 03							
	TRAMO 04							
	TRAMO 02 PUERTAS							
	TRAMO 04 VENTANAS							
	PABELLON 12							
	TRAMO 01							
	TRAMO 02							
	TRAMO 03							
	TRAMO 04							
	TRAMO 02 PUERTAS							
	TRAMO 04 VENTANAS							
	PABELLON 13							
	TRAMO 01							
	TRAMO 02							
	TRAMO 03							
	TRAMO 04							
	TRAMO 02 PUERTAS							
	TRAMO 04 VENTANAS							
	PABELLON 14							
	TRAMO 01							
	TRAMO 02							
	TRAMO 03							
	TRAMO 04							
	TRAMO 02 PUERTAS							
	TRAMO 04 VENTANAS							
	PABELLON 15							
	TRAMO 01							
	TRAMO 02							
	TRAMO 03							
	TRAMO 04							
	TRAMO 02 PUERTAS							
	TRAMO 04 VENTANAS							
	PABELLON 16							
	TRAMO 01							
	TRAMO 02							
	TRAMO 03							
	TRAMO 04							
	TRAMO 02 PUERTAS							
	TRAMO 04 VENTANAS							
	PABELLON 17							
	TRAMO 01							
	TRAMO 02							
	TRAMO 03							
	TRAMO 04							
	TRAMO 02 PUERTAS							
	TRAMO 04 VENTANAS							
	PABELLON 18							
	TRAMO 01							
	TRAMO 02							
	TRAMO 03							
	TRAMO 04							
	TRAMO 02 PUERTAS							
	TRAMO 04 VENTANAS							
	PABELLON 19							
	TRAMO 01							
	TRAMO 02							
	TRAMO 03							
	TRAMO 04							
	TRAMO 02 PUERTAS							
	TRAMO 04 VENTANAS							
	PABELLON 20							
	TRAMO 01							
	TRAMO 02							
	TRAMO 03							
	TRAMO 04							
	TRAMO 02 PUERTAS							
	TRAMO 04 VENTANAS							
	PABELLON 21							
	TRAMO 01							
	TRAMO 02							
	TRAMO 03							
	TRAMO 04							
	TRAMO 02 PUERTAS							
	TRAMO 04 VENTANAS							
	PABELLON 22							
	TRAMO 01							
	TRAMO 02							
	TRAMO 03							
	TRAMO 04							
	TRAMO 02 PUERTAS							
	TRAMO 04 VENTANAS							
	PABELLON 23							
	TRAMO 01							
	TRAMO 02							
	TRAMO 03							
	TRAMO 04							
	TRAMO 02 PUERTAS							
	TRAMO 04 VENTANAS							
	PABELLON 24							
	TRAMO 01							
	TRAMO 02							
	TRAMO 03							
	TRAMO 04							
	TRAMO 02 PUERTAS							
	TRAMO 04 VENTANAS							
	PABELLON 25							
	TRAMO 01							
	TRAMO 02							
	TRAMO 03							
	TRAMO 04							
	TRAMO 02 PUERTAS							
	TRAMO 04 VENTANAS							
	PABELLON 26							
	TRAMO 01							
	TRAMO 02							
	TRAMO 03							
	TRAMO 04							
	TRAMO 02 PUERTAS							
	TRAMO 04 VENTANAS							
	PABELLON 27							
	TRAMO 01							
	TRAMO 02							
	TRAMO 03							
	TRAMO 04							
	TRAMO 02 PUERTAS							
	TRAMO 04 VENTANAS							
	PABELLON 28							
	TRAMO 01							
	TRAMO 02							
	TRAMO 03							
	TRAMO 04							
	TRAMO 02 PUERTAS							
	TRAMO 04 VENTANAS							
	PABELLON 29							
	TRAMO 01							
	TRAMO 02							
	TRAMO 03							
	TRAMO 04							
	TRAMO 02 PUERTAS							
	TRAMO 04 VENTANAS							
	PABELLON 30							
	TRAMO 01							
	TRAMO 02							
	TRAMO 03							
	TRAMO 04							
	TRAMO 02 PUERTAS							
	TRAMO 04 VENTANAS							
	PABELLON 31							
	TRAMO 01							
	TRAMO 02							
	TRAMO 03							
	TRAMO 04							
	TRAMO 02 PUERTAS							
	TRAMO 04 VENTANAS							
	PABELLON 32							
	TRAMO 01							
	TRAMO 02							
	TRAMO 03							
	TRAMO 04							
	TRAMO 02 PUERTAS							
	TRAMO 04 VENTANAS							
	PABELLON 33							

Fuente: Expediente aprobado por Resolución Gerencial Regional n.º 074-2025-GORE-ICA/GRINF de 14 de febrero de 2025.

De otra parte, respecto del método de ejecución de la sub partida “**01.03.02 PINTURA ESMALTE (2 MANOS), INCLUYE RASQUETE Y LIJADO**”, las especificaciones técnicas del Expediente establecen lo siguiente:

[...]

1.00 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO

[...]

1.03 PINTURA

1.03.01 PINTURA ESMALTE SINTETICO EN MUROS EXTERIORES (2 MANOS), INC. RASQUETE Y LIJADO

DESCRIPCIÓN

Esta partida contempla el pintado con pintura esmalte sintético en muros exteriores lateral derecho, lateral izquierdo y parte posterior a 02 manos la presente partida incluye rasqueteo y lijado.

[...]

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se deberá efectuar los resanes y el lijado de todas las superficies, e imprimir.

La superficie debe estar libre de cualquier contaminante que inhiba la adherencia de la pintura como polvo, grasa, incluyendo salitre y alcalinidad. La superficie a recubrir debe estar completamente seca, libre de grasa, polvo y otros contaminantes. Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura deben estar secas y deberá dejarse tiempo suficiente entre las manos o capas sucesivas de pintura a fin de permitir que estas sequen convenientemente.

Se recomienda pintar de áreas superiores hacia las inferiores.

Luego de realizar los trabajos de preparación de la superficie, se aplicará el imprimante con brocha y se dejará secar completamente. Se observará si la superficie está perfecta para recibir la pintura fina de esmalte de color, corrigiendo previamente cualquier defecto. Los materiales a usarse serán extraídos de sus envases originales y se emplearán sin adulteración alguna, procediendo en todo momento de acuerdo a las especificaciones de los productos a emplearse. La pintura se aplicará en capas sucesivas con rodillo o brocha, a medida que se vayan secando las anteriores. Se dará 2 manos de pintura.

Sobre la primera mano de muros se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.

La selección de las muestras de colores será coordinada con el director de la institución educativa y las muestras se realizarán en los lugares mismos donde se va a pintar a fin de poderlos apreciar bajo luz natural. Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvia, por menuda que esta fuera.

[...]

Lo resaltado y subrayado es nuestro.



Firmado digitalmente por
CURIHUAMAN LUIS Lizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:16:24 -05:00



Firmado digitalmente por
LUJAN CHOQUE Gisella
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:22:27 -05:00

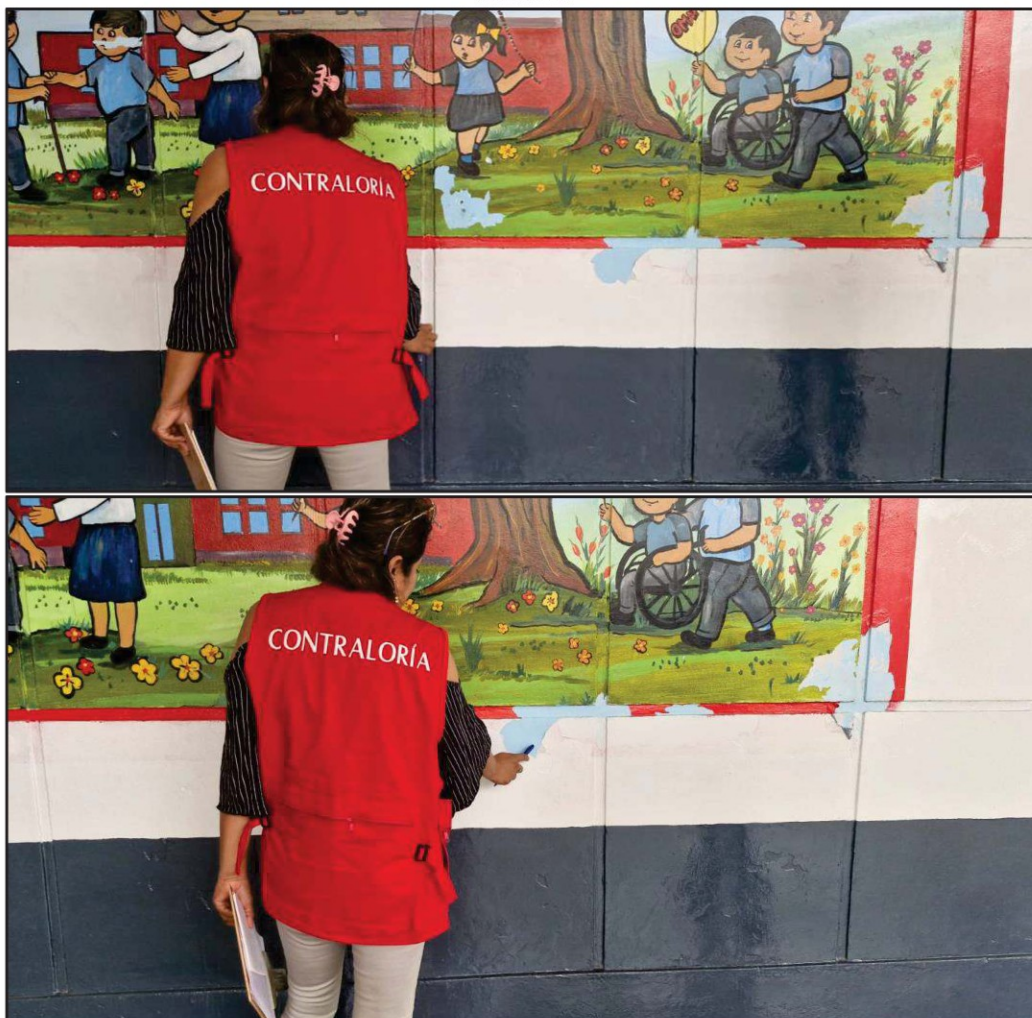


Firmado digitalmente por
PACHECO MARCHENA Julio
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:53:03 -05:00

En ese sentido se advierte que, la descripción y método de ejecución de la sub partida **01.03.01: “Pintura Esmalte Sintético (2 manos), incluye rasqueteo y lijado”** de la partida **01.03 Pintura** descrito en las citadas especificaciones técnicas establece que para garantizar una aplicación correcta de pintura esmalte sintético en muros exteriores, se debe incluir **(i) preparación superficial** (rasqueteo, lijado y resanes), **(ii) adherencia** (libre de contaminantes) y **(iii) calidad** (2 manos, secado adecuado); no obstante, de la visita in situ se verificó deficiencias tales como superficies irregulares y, sin que presenten resanes o masillado. Dicha verificación se realizó a las áreas intervenidas: parte exterior de las oficinas administrativas (incluyendo pasadizo de ingreso a la institución educativa), aulas y el frontis del auditorio, así como las vigas y columnas, de acuerdo al detalle siguiente:

Toma fotográfica n.º 1

Pintado con esmalte en muro exterior del acceso de ingreso, no presenta acabado uniforme



Fuente: Acta de Visita de Control n.º 001-2025-GORE-OCI-SVC/015 de 20 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por
CURIHUAMAN LUIS Lizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:16:24 -05:00

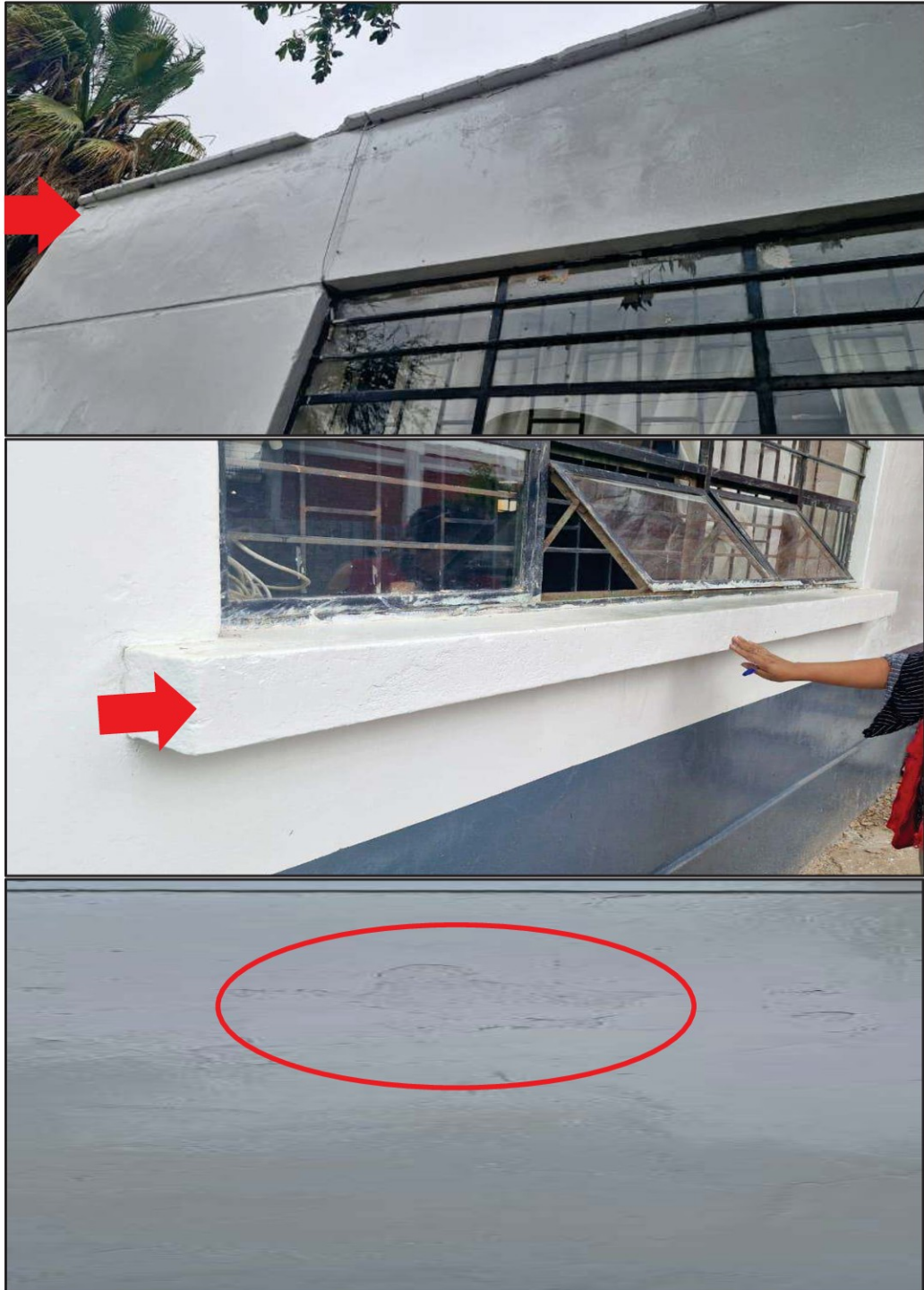


Firmado digitalmente por
LUJAN CHOQUE Gisella
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:22:27 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO MARCHENA Julio
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:53:03 -05:00

Toma fotográfica n.º 2
Pintado con esmalte en muro exterior de la Dirección, no presenta acabado uniforme y tiene superficie irregular



Firmado digitalmente por
CURIHUAMAN LUIS Lizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:16:24 -05:00



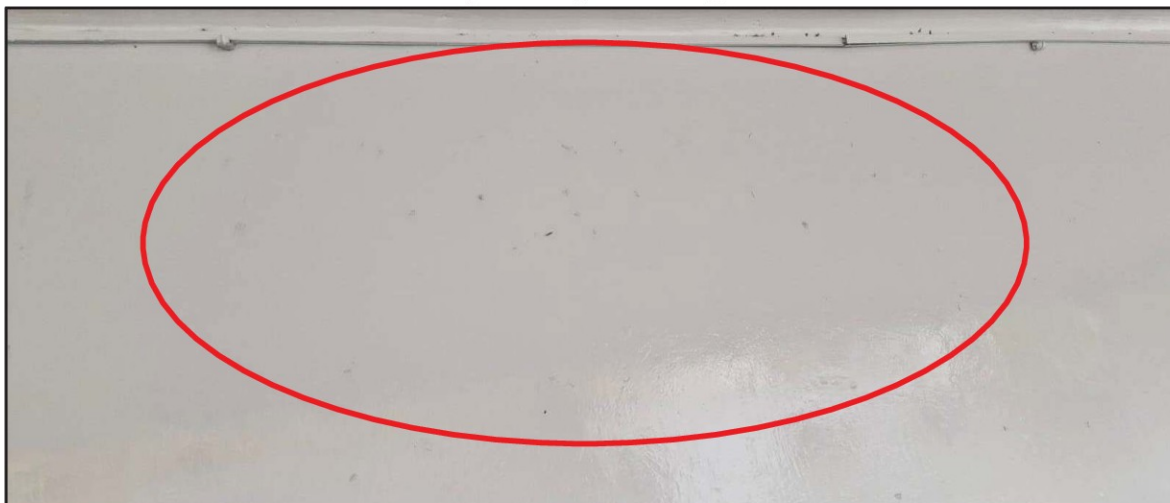
Firmado digitalmente por
LUJAN CHOQUE Gisella
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:22:27 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO MARCHENA Julio
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:53:03 -05:00

Fuente: Acta de Visita de Control n.º 001-2025-GORE-OCI-SVC/015 de 20 de marzo de 2025.

Toma fotográfica n.º 3
Pintado con esmalte en muro exterior de las aulas del Pabellón 01, no presenta acabado
uniforme y tiene superficie irregular



Firmado digitalmente por
CURIHUAMAN LUIS Lizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:16:24 -05:00



Firmado digitalmente por
LUJAN CHOQUE Gisella
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:22:27 -05:00

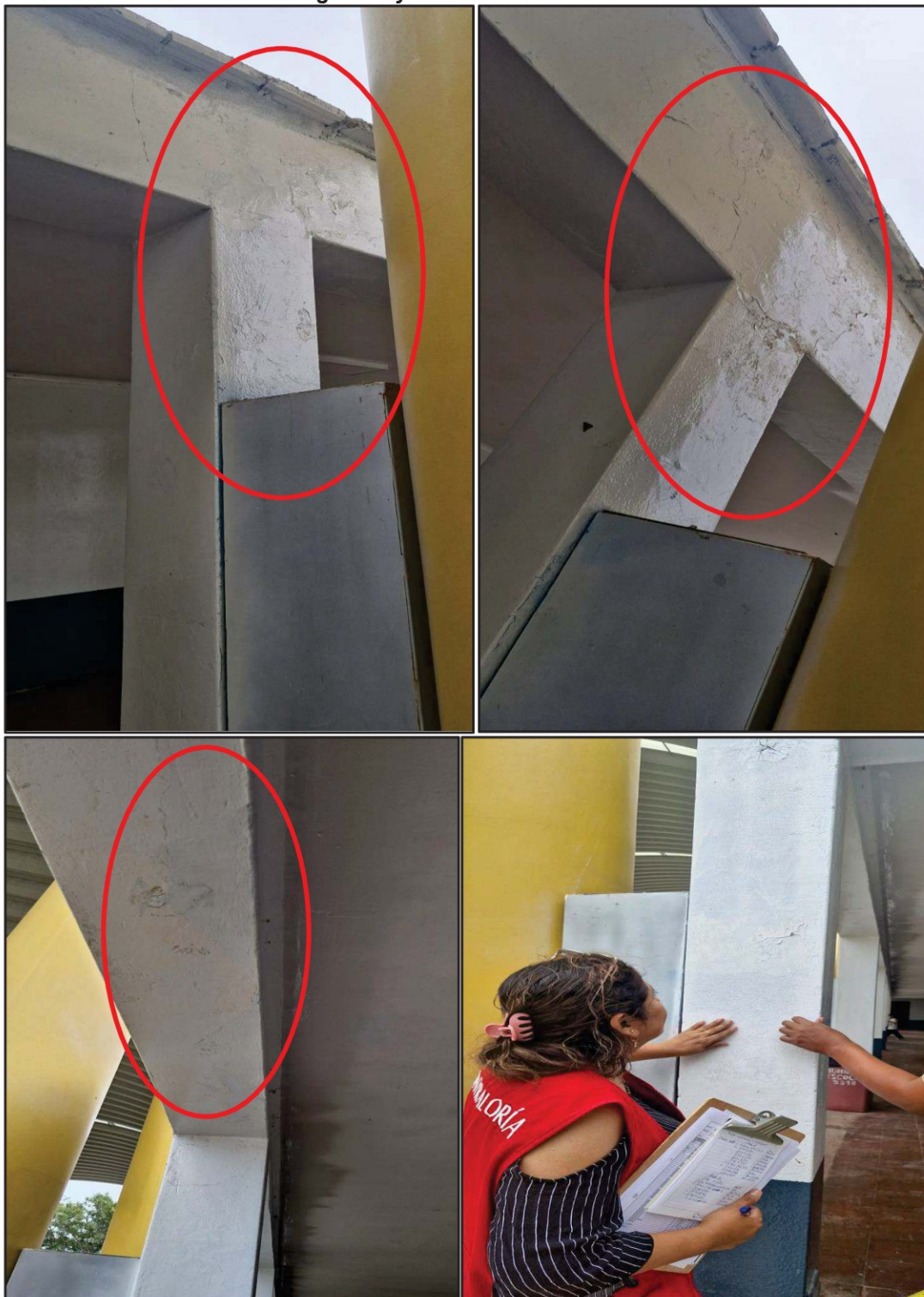


Firmado digitalmente por
PACHECO MARCHENA Julio
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:53:03 -05:00



Fuente: Acta de Visita de Control n.º 001-2025-GORE-OCI-SVC/015 de 20 de marzo de 2025.

Toma fotográfica n.º 3
Pintado con esmalte en las columnas parte exterior del Pabellón 01, presenta superficies irregulares y no cuenta con acabado uniforme



Firmado digitalmente por
CURIHUAMAN LUIS Lizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:16:24 -05:00



Firmado digitalmente por
LUJAN CHOQUE Gisella
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:22:27 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO MARCHENA Julio
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:53:03 -05:00

Fuente: Acta de Visita de Control n.º 001-2025-GORE-OCI-SVC/015 de 20 de marzo de 2025.

Toma fotográfica n.º 4
Pintado con esmalte en muro exterior del Pabellón 02, presenta superficies irregulares y no cuenta con acabado uniforme



Fuente: Acta de Visita de Control n.º 001-2025-GORE-OCI-SVC/015 de 20 de marzo de 2025.

Toma fotográfica n.º 5
Pintado con esmalte en muros exteriores de las aulas Pabellón 03, presenta superficies irregulares y no cuenta con acabado uniforme



Fuente: Acta de Visita de Control n.º 001-2025-GORE-OCI-SVC/015 de 20 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por
CURIHUAMAN LUIS Lizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:16:24 -05:00



Firmado digitalmente por
LUJAN CHOQUE Gisella
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:22:27 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO MARCHENA Julio
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:53:03 -05:00

Toma fotográfica n.º 6
Pintado con esmalte en vigas del Segundo Patio, presenta superficies irregulares y no cuenta con acabado uniforme



Fuente: Acta de Visita de Control n.º 001-2025-GORE-OCI-SVC/015 de 20 de marzo de 2025.

Toma fotográfica n.º 7
Pintado con esmalte en muros exteriores de las aulas Pabellón 03, presenta superficies irregulares y no cuenta con acabado uniforme



Fuente: Acta de Visita de Control n.º 001-2025-GORE-OCI-SVC/015 de 20 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por
CURIHUAMAN LUIS Lizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:16:24 -05:00



Firmado digitalmente por
LUJAN CHOQUE Gisella
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:22:27 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO MARCHENA Julio
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:53:03 -05:00

Cabe precisar que, de acuerdo al Expediente el objetivo del servicio es “*dotar de una infraestructura adecuada para mejorar el desempeño de los estudiantes, brindando ambientes seguros y cómodos para los alumnos. Por lo tanto, el objetivo es mejorar la calidad de la Institución Educativa en favor de los estudiantes de la región Ica*”, considerando que el inicio del año escolar fue el 17 de marzo de 2025³.

La normativa aplicable a la presente situación adversa, es la siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225 “Ley de Contrataciones del Estado” aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 12 de marzo de 2019, publicado en el diario “El Peruano” el 13 de marzo del 2019.**

[...]

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación.

[...]

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

[...]

- **Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 002-2007-EF-77.15 de 24 de enero de 2007 y publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 27 de enero de 2007.**

[...]

TÍTULO I

CAPÍTULO I

[...]

SUBCAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL GASTO

Artículo 13.- Autorización del devengado y oportunidad para la presentación de documentos para proceso de pagos

[...]

13.2 El Director General de Administración o quien haga sus veces debe:

[...]

b) Asegurar la oportuna y adecuada elaboración de la documentación necesaria para que se proceda al pago de las obligaciones.

[...]

- **Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 16 de setiembre de 2018, vigente desde el 1 de enero de 2019.**

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

[...]



Firmado digitalmente por
CURIHUAMAN LUIS Lizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:16:24 -05:00



Firmado digitalmente por
LUJAN CHOQUE Gisella
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:22:27 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO MARCHENA Julio
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:53:03 -05:00

³ Dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU de 5 de noviembre de 2024.

Artículo 2. Principios

[...]

5. Orientación a la población: Consiste en que el Proceso Presupuestario se orienta al logro de resultados a favor de la población y de mejora o preservación en las condiciones de su entorno.

[...]

6. Calidad del Presupuesto: Consiste en la realización del proceso presupuestario bajo los criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.

[...]

SUBCAPÍTULO III

GASTOS PÚBLICOS

Artículo 20. Los Gastos Públicos

Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales.

[...]

TÍTULO VI

NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

[...]

Artículo 79. – Incumplimiento de las disposiciones del Sistema Nacional de Presupuesto

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público, así como las Directivas y disposiciones complementarias emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público, da lugar a las sanciones administrativas aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiera lugar.

[...]

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS de 22 de enero de 2019, publicado en el diario oficial “El Peruano” el 25 de enero de 2019.**

[...]

TÍTULO PRELIMINAR

[...]

Artículo IV "Principios del procedimiento administrativo

1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:

1.1. Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[...]

- **Términos de referencia de la Orden de Servicio n.º 0001272 con registro SIAF n.º 0000002039 de 4 de marzo de 2025.**

[...]

5.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR ACTIVIDADES

El proveedor del servicio deberá realizar el mantenimiento del local educativo, teniendo en cuenta la ejecución de las siguientes metas físicas:

RESUMEN DE METRADOS

[...]

01 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO



Firmado digitalmente por
CURIHUAMAN LUIS Lizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:16:24 -05:00



Firmado digitalmente por
LUJAN CHOQUE Gisella
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:22:27 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO MARCHENA Julio
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:53:03 -05:00

[...]

01.03 PINTURA

[...]

01.03.01 PINTURA ESMALTE (2 MANOS), INCLUYE RASQUETEO Y LIJADO m2 603.11

[...]

ENTREGABLES: SEGÚN TDR

[...]"

- **Expediente para la actividad denominada: "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de la I.E. N° 23007 del distrito de Ica, provincia de Ica y departamento de Ica", aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 074-2025-GORE-ICA/GRINF de 14 de febrero de 2025.**

"[...]

1.00 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO

[...]

1.03 PINTURA

1.03.01 PINTURA ESMALTE SINTETICO EN MUROS EXTERIORES (2 MANOS), INC. RASQUETEO Y LIJADO

DESCRIPCIÓN

Esta partida contempla el pintado con pintura esmalte sintético en muros exteriores lateral derecho, lateral izquierdo y parte posterior a 02 manos la presente partida incluye rasqueteo y lijado.

MATERIALES:

- *Lija para pared*
- *Pintura esmalta sintético*

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se deberá efectuar los resanes y el lijado de todas las superficies, e imprimir.

La superficie debe estar libre de cualquier contaminante que inhiba la adherencia de la pintura como polvo, grasa, incluyendo salitre y alcalinidad. La superficie a recubrir debe estar completamente seca, libre de grasa, polvo y otros contaminantes. Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura deben estar secas y deberá dejarse tiempo suficiente entre las manos o capas sucesivas de pintura a fin de permitir que estas sequen convenientemente.

Se recomienda pintar de áreas superiores hacia las inferiores.

Luego de realizar los trabajos de preparación de la superficie, se aplicará el imprimante con brocha y se dejará secar completamente. Se observará si la superficie está perfecta para recibir la pintura fina de esmalte de color, corrigiendo previamente cualquier defecto. Los materiales a usarse serán extraídos de sus envases originales y se emplearán sin adulteración alguna, procediendo en todo momento de acuerdo a las especificaciones de los productos a emplearse. La pintura se aplicará en capas sucesivas con rodillo o brocha, a medida que se vayan secando las anteriores. Se dará 2 manos de pintura.

Sobre la primera mano de muros se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.

La selección de las muestras de colores será coordinada con el director de la institución educativa y las muestras se realizarán en los lugares mismos donde se va a pintar a fin de poderlos apreciar bajo luz natural. Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvia, por menuda que esta fuera.

[...]"



Firmado digitalmente por
CURIHUAMAN LUIS Lizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:16:24 -05:00



Firmado digitalmente por
LUJAN CHOQUE Gisella
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:22:27 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO MARCHENA Julio
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:53:03 -05:00

- **Directiva n.º004-2024-GORE-ICA/GRAF “Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios excluidos del ámbito de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado”, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.º123 2024-GORE.ICA/GRAF.**

[...]

6.1 Contrataciones por montos menores o iguales a ocho (08) UIT:

[...]

6.1.8 Las áreas usuarias son responsables del cumplimiento de la ejecución de la prestación, debiendo comunicar a la Subgerencia de abastecimiento el retraso o incumplimiento por parte del proveedor, al día siguiente de ocurrido el hecho, y solicitar se adopten las acciones administrativas correspondientes.

[...]

7.4. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

7.4.8. El área usuaria es la encargada de la supervisión y/o seguimiento de la ejecución contractual, de acuerdo con las especificaciones técnicas o términos de referencia [...]

El hecho expuesto pone en riesgo la calidad de los trabajos ejecutados y los recursos públicos asignados.



Firmado digitalmente por
CURIHUAMAN LUIS Lizeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:16:24 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al “Mantenimiento correctivo y preventivo de la Institución Educativa n.º 23007 Judith Aybar de Granados, del distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



Firmado digitalmente por
LUJAN CHOQUE Gisella
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:22:27 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



Firmado digitalmente por
PACHECO MARCHENA Julio
Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 13:53:03 -05:00

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al “Mantenimiento correctivo y preventivo de la Institución Educativa n.º 23007 Judith Aybar de Granados, del distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio educativo, la cual ha sido detallada en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional de Ica, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control efectuada al “Mantenimiento correctivo y preventivo de la Institución Educativa n.º 23007 Judith Aybar de Granados, del distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del servicio.

2. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional de Ica, que debe comunicar al Órgano de Control institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto de la situación adversa contenida en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ica, 28 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por LUJAN
CHOQUE Gisella Katherine FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-03-2025 13:22:44 -05:00

Gisella Katherine Lujan Choque
Supervisora



Firmado digitalmente por CURIHUAMAN
LUIS Lizeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-03-2025 13:16:46 -05:00

Lizeth Curihuamán Luis
Jefa de Comisión



Firmado digitalmente por PACHECO
MARCHENA Julio Ernesto FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-03-2025 13:53:29 -05:00

Julio Pacheco Marchena
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ica
Contraloría General de la República

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Ica, 28 de Marzo de 2025

OFICIO N° 000488-2025-CG/OC5340

Señor:

Jorge Carlos Hurtado Herrera

Gobernador Regional

Gobierno Regional Ica

Av. Cutervo N° 920

Ica/Ica/Ica

ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control N° 026-2025-OCI/5340-SVC

REFERENCIA : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobado con R.C n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Visita de Control al "Mantenimiento correctivo y preventivo de la Institución Educativa n.° 23007 Judith Aybar de Granados, distrito de Ica, provincia de Ica y departamento de Ica", comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 026-2025-OCI/5340-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva, a través de la mesa de partes virtual de la Contraloría General de la República, mediante el link: <https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/>.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Julio Ernesto Pacheco Marchena
Jefe del Órgano de Control Institucional
del Gobierno Regional de Ica
Contraloría General de la República

(JPM/lcl)

Nro. Emisión: 01122 (5340 - 2025) Elab:(U66116 - 5340)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000077-2025-CG/5340

DOCUMENTO : OFICIO N° 000488-2025-CG/OC5340

EMISOR : JULIO ERNESTO PACHECO MARCHENA - JEFE DE OCI -
GOBIERNO REGIONAL ICA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JORGE CARLOS HURTADO HERRERA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL ICA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20452393817

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 39

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la Visita de Control al "Mantenimiento correctivo y preventivo de la Institución Educativa n.º 23007 Judith Aybar de Granados, distrito de Ica, provincia de Ica y departamento de Ica", comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.º 026-2025-OCI/5340-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe.

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME N° 026-2025-OCI/5340-SVC
2. OFICIO N° 000488-2025-CG/OC5340
3. ACTA 003
4. ACTA 001







CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000488-2025-CG/OC5340

EMISOR : JULIO ERNESTO PACHECO MARCHENA - JEFE DE OCI -
GOBIERNO REGIONAL ICA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JORGE CARLOS HURTADO HERRERA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL ICA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la Visita de Control al "Mantenimiento correctivo y preventivo de la Institución Educativa n.º 23007 Judith Aybar de Granados, distrito de Ica, provincia de Ica y departamento de Ica", comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.º 026-2025-OCI/5340-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20452393817**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000077-2025-CG/5340
2. INFORME N° 026-2025-OCI/5340-SVC
3. OFICIO N° 000488-2025-CG/OC5340
4. ACTA 003
5. ACTA 001
6. ACTA 002



